

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2018-00459

Se rechaza de plano el recurso de reposición presentado por Wilman Cardona Botero, por tratarse de escrito proveniente de persona que no es parte en el proceso, y además porque no actúa a través de apoderado, siendo forzoso hacerlo dada la naturaleza y cuantía del asunto en referencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 130
fijado el 19 de DICIEMBRE de 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a49ad3d849c7970c3917e729723cbd7a907c7b2ef6bb73f84ae4554fe47d4832**

Documento generado en 16/12/2022 07:05:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>